



**SECRETARÍA GENERAL**

**CIRCULAR No. 38 DE 2020**

SGR-210

**FECHA:** 7 de octubre de 2020

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** **Comunicación de resultados de votación electrónica, elección de representantes suplentes de los trabajadores ante el COPASST y conformación del estamento de los trabajadores de la Universidad ante el COPASST**

La Secretaría General informa que el 6 de octubre de 2020, se llevó a cabo la votación electrónica para la elección de tres representantes suplentes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST periodo 2020 - 2022, convocado por la Resolución Rectoral 0582 de 2020 y reglamentado mediante Resolución Rectoral 0390 de 2018; en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>No. de Lista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Votos obtenidos</b>
1	Ronald Alexis Castañeda Ospina	32
2	Victoria García Cuadros	25
3	Alexander Pareja Giraldo	45
4	María Aracelly Alarcón Betancur	27
5	Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez	33
	Voto en blanco	17
	Total votos	179

**Representantes suplentes elegidos:**

1. Alexander Pareja Giraldo
2. Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez
3. Ronald Alexis Castañeda Ospina

**LISTADO DE REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ANTE EL COPASST PERIODO 2020 – 2022**

De conformidad con los resultados obtenidos en los procesos de elección convocados mediante las Resoluciones Rectorales 0290 y 0582 de 2020, la Secretaría General en



cumplimiento del artículo 27 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General de la UPN: *“La Secretaría General de la UPN es una unidad de coordinación y apoyo con funciones de dirección administrativa para el desarrollo de las políticas institucionales. Así mismo es la dependencia responsable de la divulgación y difusión de las decisiones y acciones de los órganos de dirección”*, solicitó el día de hoy, a la Subdirección de Personal, confirmar la vinculación actual de los representantes principales y suplentes de los trabajadores ante el COPASST elegidos en virtud de dichas convocatorias.

La Subdirección de Personal respondió a través de memorando, que el señor Edison Andrés Barrero Cubillos (quien había sido elegido como representante suplente en la convocatoria de la Resolución Rectoral 0290 de 2020) no se encuentra vinculado con la UPN.

Frente a esta situación, la Secretaría General convocó a la Comisión Veedora del proceso electoral para realizar una reunión, en la cual:

Se tomó en consideración que los candidatos inscritos habilitados (divulgados mediante circular No. 036 de 2020) del proceso convocado mediante Resolución Rectoral 0582 de 2020, se inscribieron para ser elegidos como representantes suplentes, cumpliendo todos con los requisitos comprendidos en la normatividad, efectuándose la votación y garantizándose la participación de los trabajadores de la UPN para elegir a sus representantes.

Se resaltó que las dos convocatorias a elecciones de representantes de trabajadores ante el COPASST (Resoluciones Rectorales 0290 y 0582 de 2020) tenían por objetivo elegir a los representantes principales y suplentes ante el COPASST en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4 de la Resolución Rectoral 0390 de 2018, harán parte del COPASST: *“Cuatro representantes y sus respectivos suplentes de los trabajadores de la Universidad, entre los que se encuentran: a) Profesores de la Universidad, b) Profesores del IPN, c) Trabajadores Oficiales, d) Empleados Públicos”*.

Se observó que en el Numeral 2) del Artículo 10 de la Resolución 0390 de 2018 se establece como ausencia definitiva, aquella que le impida ejercer la representación, comprendiendo en el literal b, la *“desvinculación por cualquier causa de la Universidad”*.

Conforme a lo anterior, se concluyó que al haber contando con la participación de cinco candidatos para ser representantes suplentes de los trabajadores ante el COPASST, es posible en cumplimiento de los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos, especialmente la igualdad, la eficacia, la economía y la celeridad, informar los representantes suplentes conforme a los resultados de votación realizados en el último proceso convocado, en orden de elegibilidad del mismo.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

En consecuencia, el listado de representantes principales y suplentes de los trabajadores ante el COPASST (conforme a las Resoluciones Rectorales 0290 y 0582 de 2020) es el siguiente:

**Representantes principales**

1. Fredy Gregorio Valencia Valbuena
2. María Eugenia Urrego Castillo
3. Sonia Madelaine López Montoya
4. Jeimy Elizabeth Correa Chaparro

**Representantes suplentes**

1. Alexander Pareja Giraldo
2. Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez
3. Ronald Alexis Castañeda Ospina
4. María Aracelly Alarcón Betancur

En constancia de lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 10 de la Resolución Rectoral 0582 de 2020, se publica la presente Circular, el día 7 de octubre de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

***Original firmado por***

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General  
Elaboró: Diana Maritza Cortés – SGR  
Diana Acosta Afanador - SGR